



Cuidados comunitarios Aportes para su definición

Asociación Civil Lola Mora
2026

Cuidados comunitarios

Aportes para su definición

Asociación Civil Lola Mora, 2026



asoc.lolamora@gmail.com



www.asociacionlolamora.org.ar



[@asoc.lolamora](https://www.instagram.com/asoc.lolamora)



[AsociacionLolaMora](https://www.facebook.com/AsociacionLolaMora)



[@AsocLolaMora](https://twitter.com/AsocLolaMora)



[/company/asociacion-lola-mora](https://www.linkedin.com/company/asociacion-lola-mora)



Debates y perspectivas sobre los cuidados comunitarios

En los últimos años, y especialmente a partir de la pandemia de COVID-19, la pregunta por los cuidados ha adquirido una centralidad ineludible en la agenda pública, académica, en organismos internacionales y en el activismo feminista. Estas iniciativas centran su atención en las maneras en que será gestionado y organizado el cuidado en el futuro, frente a la actual **“crisis de los cuidados”**¹. Esta crisis refiere a que los cambios sociales, económicos y demográficos de las últimas décadas están generando una masa creciente de personas que requieren cuidados (personas con discapacidad, adultos/as mayores), sin que existan suficientes personas disponibles ni capacitadas para esto, ni tampoco recursos estatales suficientes para sostenerlos. Producto de la histórica división sexual del trabajo que asigna roles y expectativas sociales a cada género, son las mujeres las que en su mayoría realizan estos esfuerzos, sin ninguna o con escasa remuneración.

En ese marco, la categoría de “cuidados comunitarios” comenzó a consolidarse como una herramienta analítica para nombrar un conjunto heterogéneo de prácticas de cuidado que se sitúan fuera del ámbito de los hogares y que, si bien comparten anclajes territoriales y relacionales, abarcan experiencias diversas en distintos territorios: desde la escucha y atención directa de personas en situaciones de vulnerabilidad hasta la organización colectiva para resolver problemáticas comunitarias que afectan a las infancias, la salud, etc. Sin embargo, esta expansión conceptual, atravesada por definiciones diversas y en muchos casos poco sistematizadas, también conlleva el riesgo de diluir sus contornos, volviendo necesario interrogar a qué nos referimos cuando hablamos de cuidados comunitarios.

En este artículo nos proponemos recuperar esos debates con el objetivo de avanzar hacia una definición de cuidados comunitarios situada, abierta y en construcción, que permita delimitar el concepto sin clausurar su potencia. Este esfuerzo se inscribe, a su vez, en la trayectoria de la Asociación Lola Mora, cuyas acciones han articulado a lo largo de casi cuarenta años la relación entre las prácticas comunitarias de las mujeres, el tejido social, las tramas comunitarias y las perspectivas de la teoría feminista. A continuación, nos proponemos sistematizar algunos de estos debates con el objetivo de avanzar con una definición de los cuidados comunitarios.

1. Como características generales, es necesario definir a los cuidados comunitarios como aquellas **prácticas heterogéneas**, tanto materiales como emocionales, que llevan adelante principalmente las mujeres de las comunidades (es decir, aquellos grupos que comparten o lazos de parentesco y/o condiciones socioeconómicas, territorio, identidad común, etc.) en condiciones de vulnerabilidad social, para su

¹ Ver <https://www.cepal.org/es/articulos/2024-la-sociedad-cuidado-actuar-hoy-un-mejor-futuro>

propia sostenibilidad. Entre estas acciones se encuentran, por mencionar algunos ejemplos, la satisfacción de necesidades alimenticias a través de comedores y merenderos colectivos, acompañamiento ante situaciones de vulnerabilidad de derechos (violencias, consumo problemático, etc.), apoyo escolar, actividades culturales y deportivas, entre muchas otras. Tanto en ámbitos rurales como urbanos, las mujeres organizadas sostienen y gestionan territorios que se encuentran atravesados por problemas climáticos, contaminación, falta de acceso a recursos básicos como el agua, la violencia de género, el narcotráfico, los consumos problemáticos y la contaminación relacionada con los basurales, las inundaciones y los cortes de energía eléctrica.

2. En este sentido, los cuidados comunitarios, por su propia naturaleza, **no pueden definirse según su repertorio de acciones específicas** ya que las prácticas que despliegan dependen en gran medida de las necesidades, carencias, problemáticas, recursos disponibles, coyuntura histórica y características de cada territorio.
3. Otro aspecto común es que históricamente han estado asociados a momentos de crisis social, económica, sanitaria, ambiental, etc. A nivel regional, puede observarse el surgimiento de estas acciones a principios de la década de 1980, expandiéndose **especialmente en coyunturas críticas** como en los comienzos de la década del 2000 y durante la pandemia por COVID-19.
4. Ahora bien, aunque el creciente reconocimiento de los cuidados a nivel estatal y de organismos internacionales constituye un avance ineludible,² suele omitir (o considerar de forma marginal) el papel de los cuidados comunitarios. En parte, esto se vincula con los límites del propio Estado, cuya capacidad de intervención no siempre alcanza la capilaridad, la proximidad territorial y el conocimiento situado que sí poseen las redes comunitarias, históricamente sostenidas en gran medida por mujeres en los territorios. Al mismo tiempo, desde la lógica estatal, los cuidados comunitarios tienden a **ser subsumidos bajo categorías amplias que los equiparan con programas sociales, acciones solidarias o redes de apoyo ante emergencias**.
5. En este sentido, desde Asociación Lola Mora consideramos que un enfoque central para pensar los cuidados comunitarios es la perspectiva de la **sostenibilidad de la vida** (Carrasco, 2001; Pautassi, 2007; Sanchís, 2020). Esta perspectiva cuestiona la centralidad del mercado como organizador de la vida social, colocando en el centro los procesos cotidianos de sostenimiento de la vida humana. Desde este enfoque, el cuidado no constituye una dimensión secundaria o privada de la

² Ver publicaciones de ONU Mujeres <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/en-la-mira/beijing-plus-25> y de CEPAL <https://www.cepal.org/es/temas/sociedad-cuidado>

organización social, sino una condición indispensable para el funcionamiento del sistema económico, ya que garantiza la reproducción cotidiana de la fuerza de trabajo. Tal como señalan autoras de la economía feminista y del feminismo marxista como Silvia Federici (2010), el capitalismo se ha sostenido históricamente sobre la invisibilización y apropiación del trabajo reproductivo realizado mayoritariamente por mujeres. En esta línea, la sostenibilidad de la vida propone ampliar la comprensión de la economía para incluir todas aquellas actividades, vínculos y redes que hacen posible la vida de todas las personas, aunque no estén mediadas por el salario ni reconocidas por el mercado. De este modo, los cuidados adquieren un valor económico, político y social estratégico. Este enfoque dialoga con los aportes de la economía del cuidado, la economía ecológica, el ecofeminismo y la economía social y solidaria (Sanchís, 2020:13). Asimismo, permite reconocer el potencial transformador de las experiencias de cuidado comunitario, no sólo como respuesta a la crisis de reproducción social, sino también como prácticas capaces de construir formas más colectivas, democráticas y sostenibles de organizar la vida. Esta perspectiva permite relativizar el imaginario tradicional sobre los cuidados como relación entre una persona autónoma y autosuficiente y otra dependiente y necesitada de cuidados, configurando de esa manera, relaciones jerárquicas y asimétricas (Sanchís y Bergel Varela, 2023: 9). Tal como ha señalado María Jesús Izquierdo (2004), la relegación del cuidado a la esfera privada ha sostenido la ficción de sujetos plenamente autónomos.

6. Autoras como Amaia Pérez Orozco (2014) y Yayo Herrero (2013), han enfatizado la **interdependencia** como una relación constitutiva de la vida social. Desde la teoría y la economía feminista, los cuidados comunitarios se inscriben en esta crítica, proponiendo desplazar la lógica binaria hacia una comprensión basada en la reciprocidad. Este enfoque permite ampliar la perspectiva de oposición entre quienes cuidan y quienes necesitan cuidados (que por cierto es real e inevitable en determinadas situaciones) habilitando relaciones más horizontales y reconociendo que todas las personas, en distintos momentos y de diversas maneras, somos simultáneamente proveedoras y receptoras de cuidado.
7. Otra perspectiva relevante es la que entiende **los cuidados como un bien común** (Vega Solís, 2019; Sanchís, 2022). Desde este enfoque, se amplía la noción clásica de bienes comunes (tradicionalmente asociada a recursos naturales) para incluir los procesos que sostienen la vida. Así, los cuidados circulan entre todas las personas por fuera de la lógica de mercado, y por lo tanto no son apropiables ni privatizables. Este desplazamiento se inscribe en un debate más amplio sobre qué se entiende por “lo común”. Mientras algunas perspectivas lo definen como recursos compartidos gestionados colectivamente, otras enfatizan las prácticas sociales que los producen y sostienen, poniendo el foco en la cooperación, la toma de decisiones conjunta y la responsabilidad compartida (Gutiérrez Aguilar, 2019).

A su vez, se advierte que estas formas no son necesariamente igualitarias, ya que pueden reproducir jerarquías (especialmente de género) si no son problematizadas. En este sentido, “lo común” puede pensarse como una forma concreta de organizar la vida, basada en la interdependencia y el cuidado, con un potencial político para impulsar transformaciones sociales (Fraser, 2016; Federici, 2010; Federici, 2014).

Cuidados comunitarios: la potencia transformadora de lo común para la sostenibilidad de la vida

A partir de estas perspectivas, los cuidados comunitarios pueden definirse como un **conjunto de prácticas de gestión colectiva protagonizadas por mujeres de sectores populares, que emergen frente a necesidades colectivas vinculadas con la reproducción de la vida en sentido amplio, y que se sostienen a partir de un trabajo colaborativo y recíproco**. Se trata de experiencias en las que quienes cuidan y quienes reciben cuidados comparten, en gran medida, posiciones sociales y territoriales próximas en términos de clase, condiciones de vida, acceso a recursos e identidad compartida.

Estas prácticas surgen desde los propios territorios, satisfaciendo demandas en un nivel de capilaridad que el Estado es incapaz de brindar, las familias no pueden, y en donde el mercado es inaccesible. En definitiva, los cuidados comunitarios no constituyen una mera suma de iniciativas particulares ni una extensión informal de políticas públicas, sino una **forma específica de organización social del cuidado**. Si bien estas prácticas se despliegan con particular intensidad en contextos de pobreza, desigualdad y crisis (donde las condiciones materiales hacen más urgente la resolución colectiva de necesidades básicas), no se reducen exclusivamente a estas situaciones.

En esta línea de análisis, los cuidados comunitarios no constituyen únicamente prácticas de solidaridad o ayuda mutua orientadas a resolver necesidades inmediatas, sino también **formas alternativas de organizar la reproducción social y sostener la vida colectiva**. En ese sentido, tensionan las lógicas individualizantes, familistas y mercantilizadoras propias del neoliberalismo, que tienden a relegar los cuidados al ámbito privado de los hogares o a convertirlos en mercancías accesibles de manera desigual según la capacidad de pago. Los cuidados comunitarios habilitan, por el contrario, procesos de politización del cuidado al desplazarlo hacia los espacios públicos y visibilizar que el sostenimiento de la vida no constituye una responsabilidad individual ni exclusivamente femenina, sino una **cuestión social y política que involucra al conjunto de la sociedad y al Estado**.

Esta politización implica reconocer que las formas en que una sociedad organiza los cuidados expresan relaciones de poder, desigualdades de género, clase y territorio. Por eso, desde esta perspectiva, las experiencias comunitarias no sólo producen redes de contención material y afectiva, sino también formas de participación, organización y construcción de lo común. Por ello, su potencial transformador radica en la posibilidad de proyectarse más allá de contextos de emergencia o vulnerabilidad, configurándose como **horizontes alternativos de reorganización social de los cuidados capaces de interpelar al conjunto de la sociedad, que descalifican y cuestionan las visiones individualistas y meritocráticas de la lógica mercantil.**

Los cuidados comunitarios no sólo resuelven necesidades allí donde el mercado y el Estado no llegan, sino que también ensayan, en su hacer cotidiano, formas de organización social que desbordan la lógica capitalista. En estas formas, constituyen fronteras de resistencia y proponen horizontes de sostenibilidad de la vida desplazando la centralidad de la productividad y la acumulación. En ese sentido, **pueden leerse como prácticas prefigurativas: no son aún un modelo alternativo consolidado, pero sí un horizonte en acto, donde se experimentan vínculos, prácticas y configuraciones de interdependencia que abren la posibilidad de un cambio de paradigma para la organización social.**

Lejos de “romantizar” estas prácticas, consideramos que las mismas no son posibles de ser analizadas por fuera de la lógica neoliberal (Gago, 2015; Benassai y Rey Pereyra, 2023) en las que emergen. Esto quiere decir que las prácticas de cuidados comunitarios se encuentran constitutivamente atravesados por relaciones de poder entre géneros, clases, etnias y territorios, lo que provoca tensiones y disputas de enorme complejidad, que en muchos casos reproducen igualmente relaciones de poder (relaciones clientelares, lógicas estigmatizantes, clasistas, racistas, etc.).

A pesar de estas tensiones y más allá de las particularidades de cada territorio, estas prácticas son capaces de **desafiar** la división tradicional entre lo público-comunitario (el barrio), lo privado (el hogar) y lo público-estatal (el Estado). No se trata de que los cuidados comunitarios reemplacen las funciones del Estado, sino hacer visible que los cuidados comunitarios revelan otra escala y otra lógica de lo común, capaz de reconfigurar lo público desde abajo. En un contexto de crisis de los cuidados que tiende a profundizarse³, estas experiencias iluminan nuevas formas de organización social.

Con este documento no pretendemos dar una definición cerrada de los cuidados comunitarios, sino invitar a pensarlos en clave transformadora, como un cambio de paradigma basado en lo común. En este sentido, esperamos que estas líneas puedan ser profundizadas en el intercambio con otras organizaciones territoriales, instituciones y espacios académicos.

³ Ver <https://www.cepal.org/es/articulos/2024-la-sociedad-cuidado-actuar-hoy-un-mejor-futuro>

Bibliografía

- Benassai, P. y Rey Pereyra, D. (2023). *El sentido común neoliberal y los sectores populares. Una aproximación en el contexto de la pandemia*. Asociación Lola Mora - Red de Género y Comercio.
- Carrasco, C. (2001). "La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?", *Mientras tanto*, no. 82, pp. 43-70.
- Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de Sueños.
- Federici, S. (2014). *Reencantar el mundo: El feminismo y la política de los comunes*. Traficantes de Sueños.
- Fraser, N. (2016). "Contradictions of Capital and Care", *New Left Review*, no. 100, pp. 99-227.
- Gutiérrez Aguilar, R. (2019). "Común, ¿hacia dónde? Metáforas para imaginar la vida colectiva más allá de la amalgama patriarcado-capitalismo y dominio colonial". En VV.AA. *Producir lo común: Entramados comunitarios y formas de lo político*. Traficantes de Sueños.
- Herrero, Yayo (2013). "Miradas ecofeministas para transitar a un mundo justo y sostenible", *Revista de Economía Crítica*, vol. 16, pp. 278-307.
- Izquierdo, M. J. (2004). "El cuidado de las personas: Un reto para la democracia", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, vol. 108, pp. 249-260.
- Pautassi, L (2007). "El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos", *Serie Mujer y Desarrollo*, no. 87. CEPAL.
- Pérez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto entre capital y vida*. Traficantes de Sueños.
- Sanchís, N. (2020). "Ampliando la concepción de cuidado: ¿privilegio de pocxs o bien común?". En N. Sanchís (Comp.), *El cuidado comunitario en tiempos de pandemia... y más allá* (pp. 9-21). Asociación Lola Mora. Disponible en: <https://asociacionlolamora.org.ar/wp-content/uploads/2020/07/El-cuidado-comunitario-Publicacio%CC%81n-virtual.pdf>
- Sanchís, N. (2022). "Más allá de la familia y del Estado: los cuidados como bien común". En N. Sanchís (Comp.), *Debates feministas para la recuperación en la postpandemia. Políticas económicas y su impacto en la vida cotidiana de las mujeres*. Asociación Lola Mora / Red de Género y Comercio. Disponible en: <https://asociacionlolamora.org.ar/wp-content/uploads/2022/05/Debates-feministas-para-la-recuperacio%CC%81n-en-la-postpandemia.pdf>

- Sanchís, N. y Bergel Varela, J. (2023). “Cuidados: nudos a desentrañar”. En N. Sanchís y J. Bergel Varela (Comps.), *La vida en el centro: desafíos hacia sociedades de cuidado* (pp. 5–24). Asociación Lola Mora / Red de Género y Comercio. Disponible en: <https://asociacionlolamora.org.ar/wp-content/uploads/2023/09/La-vida-en-el-centro-ALM-ok.pdf>
- Vega Solís, C. (2019). “Reproducción social y cuidados en la reinención de lo común. Aportes conceptuales y analíticos desde los feminismos”, *Revista de Estudios Sociales* (1), no. 70, pp. 49-63.